



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2013-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2013, el Dictamen N° 005-2013-CPEAFPP de fecha 21 de febrero del 2013 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 0066-2013-GRA/GG-OREI de fecha 16 de enero del 2013 el señor Ing. Harold E. Gálvez Ugarte - Director regional de Estudios e Inversiones, solicita al Méd. Amilcar Huancahuari Tueros - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del proyecto de Convenio para la Formulación, Evaluación, Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho., con la finalidad de optimizar el uso de recursos públicos destinados a la inversión;

Que, mediante Informe N° 019-2013-MPH-A/12, de fecha 28 de enero del 2013, el Econ. Moisés Saúñe Ramírez - Gerente Municipal, señala que es pertinente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Gobierno Regional Ayacucho, con el Objeto de Autorizar al Gobierno Regional la Formulación, Evaluación, Financiamiento y Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva de acuerdo a las Normas y Procedimientos Técnicos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, por contar con capacidad técnica operativa y presupuestal para la ejecución del proyecto: "Construcción de pistas y veredas de los AA.HH.s Corazón de Jesús, Los Olivos, Víctor Altamirano; Nueva Esperanza; Altamirano Yáñez; María Magdalena; Las Dunas; Santa Teresita; Jesús Nazareno; Los Vencedores; Villa Esperanza y Arco Iris ubicados en el Cono Norte del Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45° de la Ley de Bases de la descentralización y por artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades y Directiva General del Sistema Nacional de Inversiones Pública aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EFj68.01 Capítulo VIII, Artículo 35;

Que, se tiene la opinión favorable emitida por el Jefe de la Unidad de Programación e Inversión, Informe N°023-2013-MPHj 17.20, para la suscripción del mencionado convenio.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 005-2013-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho para la Formulación, Evaluación, Financiamiento y Ejecución de los Proyectos de Inversión



Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho", con la finalidad de autorizar al Gobierno Regional que de acuerdo a las Normas y Procedimientos Técnicos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas formule el Proyecto denominado: "Construcción de pistas y veredas de los AA.HH.s Corazón de Jesús, Los Olivos, Víctor Altamirano; Nueva Esperanza; Altamirano Yáñez; María Magdalena; Las Dunas; Santa Teresita; Jesús Nazareno; Los Vencedores, Villa Esperanza y Arco Iris ubicados en el Cono Norte del Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho" de conformidad a lo establecido por el Artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del Convenio y de todos aquellos documentos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

